

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19658** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento concurso voluntario Abreviado n.º 172/18, con Nig: 1808742120180000085, por auto de fecha 20 de marzo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MALECHE, SLU, provista de Cif B19562164,, con domicilio social en Purullena (Granada), C.P. 18519, calle Pozos, n.º 7, 2, donde tiene su centro de principales intereses, declarando asimismo la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes, y en consecuencia:

Primero.- Procede la extinción de la persona jurídica con cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, cesando al órgano de administración de la misma.

Segundo.- Procede la publicación de la presente conforme a lo previsto en los artículos 23 y 24 de la LC librandose a los efectos oportunos los exhortos y mandamientos.

Granada, 20 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180021917-1